

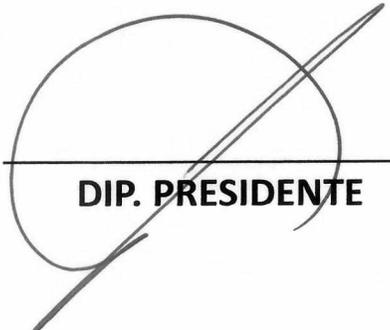
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR EL DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 3
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEIDO POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. PROSECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
XXIV LEGISLATURA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

R 3 1 MAR 2022 **O**
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

22 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
3 ABSTENCIONES

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VIERNES PRIMERO DE ABRIL DE 2022 AL DOMINGO DIEZ DE ABRIL DE 2022, REINCORPORÁNDOSE EL LUNES ONCE DE ABRIL DE 2022**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de marzo de dos mil veintidós, el diputado Juan Manuel Molina García, en su calidad de diputado de la XXIV Legislatura, presentó oficio a él dirigido, en su calidad de Presidente del Congreso, por el que presenta solicitud de Licencia Temporal para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, **POR EL PERIODO**



COMPRENDIDO DEL VIERNES PRIMERO DE ABRIL DE 2022, AL DOMINGO DIEZ DE ABRIL DE 2022, REINCORPORÁNDOSE EL LUNES ONCE DE ABRIL DE 2022.

2. La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida en la Presidencia de este Congreso y el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, remitió dicha solicitud a la Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

Con base en los antecedentes antes referidos, este órgano de gobierno emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procura el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- EL DIPUTADO PROPIETARIO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, presentó solicitud de **LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA,** de conformidad a lo previsto por el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para ausentarse de las funciones del cargo conferido. Lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de atender asuntos de índole personal.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.



CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a las Diputadas y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, siendo ésta aprobada por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- La licencia otorgada será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, MISMA QUE DEBERÁ CONCEDERSE SIN GOCE DE DIETA O REMUNERACIÓN ALGUNA, **POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VIERNES PRIMERO DE ABRIL DE 2022, AL DOMINGO DIEZ DE ABRIL DE 2022, REINCORPORÁNDOSE EL LUNES ONCE DE ABRIL DE 2022.**



SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE **ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO**, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS A QUE HAYA LUGAR.

Dado en Sesión Virtual a los 30 días del mes de marzo de 2022.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS
BAJO PROTESTA INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE



DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE



DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHAVEZ
INTEGRANTE

**ACUERDO PARLAMENTARIO, SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL
DIPUTADO PROPIETARIO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.**